

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 542-R-UNICA-2019**

Ica, 22 de Marzo de 2019

**VISTO:**

El Oficio N°: 021-2017-P/AUT-UNICA del 09 de Febrero del 2017, expedido por el Presidente de la Asamblea Universitaria de la UNICA, quien remite la Resolución N°: 02-AUT/P.UNICA-2017, para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 57° acápite 57.5) de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el art. 192° inc. e) del Estatuto Universitario de la UNICA, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de elegir anualmente a los integrantes del Comité Electoral Universitario y Tribunal de Honor de la Universidad, respectivamente;

Que, el art. 75° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con los arts. 138°, 237° y 238° de Estatuto Universitario de la UNICA, el Tribunal de Honor Universitario, tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes



ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector:

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 22 de Marzo de 2019, los miembros procedieron a ratificar por el periodo de un (1) año a los docentes como miembros del Tribunal Honor Universitario, siendo los siguientes docentes principales: Galindo Pasache Juan en calidad de Presidente, Benavides Ricra Carlos y Alvarado Alfaro Susana en calidad de miembros;

Estando al *acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°:** DESIGNAR el TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo de un (01) año a partir del 23 de Marzo de 2019 al 22 de Marzo de 2020 a los siguientes docentes principales:

- GALINDO PASACHE JUAN PRESIDENTE
- BENAVIDES RICRA CARLOS MIEMBRO
- ALVARADO ALFARO SUSANA MIEMBRO

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

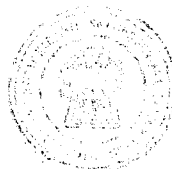
**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO  
RECTOR